



FEDERACIÓN DE KARATE Y DDAА DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CURSOS DE ENTRENADORES DEPORTIVOS PERIODO TRANSITORIO

NORMATIVA BLOQUE ESPECÍFICO

La Federación de Karate y ddaa de la Comunidad Valenciana (en adelante FKCV), convocará y hará público el calendario de los Cursos de Entrenador/a de Karate, Kung Fu, Kenpo y Tai Jitsu de los Niveles I, II y III al inicio del año, con el fin de facilitar la previsión y ajuste temporal del alumnado.

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
- El Plan formativo de la modalidad deportiva de Karate (BOE de 18/07/2011).
- El Plan formativo de la modalidad deportiva de Kung Fu, Kenpo y Tai Jitsu (BOE de 24/05/2012).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la FKCV firma una declaración responsable asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

BLOQUE ESPECÍFICO

Se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT, **permite al alumnado gestionar su propio aprendizaje**, eligiendo horario y ritmo de estudio, siguiendo la programación establecida y contando siempre con el apoyo de tutores (Ver Guía Informativa Aula Virtual).

Esto se combina con las clases teóricas y prácticas en las asignaturas que se imparten de manera semipresencial o presencial, realizados de forma intensiva durante los meses de junio y julio en el nivel I, completándose la carga lectiva con seminarios a lo largo del año en los niveles II y III.

Asimismo, tras finalizar el periodo lectivo y cumpliendo los requisitos necesarios se completará la formación con un periodo de prácticas del número de horas indicado en cada nivel formativo.



FASE PRESENCIAL

- Se alternan las sesiones en **aula** con sesiones **prácticas**, relacionadas con los contenidos de las asignaturas del curso y nivel.
- Las sesiones presenciales que se han establecido a lo largo del curso son de **asistencia obligatoria y evaluable para todos los alumnos inscritos**, excepto aquellas que previamente se hayan realizado y aprobado en el año anterior y/o que hayan sido convalidadas (exclusivamente Modulo Específico). **La misma puntuará en la nota final del alumno con un máximo de un 40% de su nota.**
- Los alumnos deben asistir obligatoriamente, de forma justificada o no, al 90% de las clases para tener derecho a realizar los exámenes del curso y tener opción a aprobarlo, en el caso de no poder asistir solo se permite faltar un 10% del total de las horas, siempre debidamente justificado y certificado.

En caso de faltar más de lo permitido, la calificación de esa asignatura será “NO APTO/A”

- A las clases presenciales será obligatoria la asistencia con ropa adecuada a cada asignatura, así como los materiales necesarios para la misma (indicados previamente por el profesorado como pueden ser protecciones o bolígrafos y libreta para tomar notas) y en disposición de participar en las actividades prácticas.
- En el caso de participación en una **competición oficial**, la falta de asistencia estará justificada. La FKCV, emitirá un certificado de participación en esa **competición oficial** para que no cuente como falta. El profesor/a, dentro de su libertad docente, establecerá tareas o pruebas de competencias en su materia, sin que en ningún caso implique a priori una opción disponible o prevista, sino que debe ser una circunstancia sobrevenida. Tampoco podrá suponer un perjuicio, sobrecarga o desventaja para el conjunto de alumnado. Asimismo, se estudiará cada caso en particular buscando la solución menos perjudicial.
- La fecha de las clases y horarios ya aparece en la hoja de inscripción, en el calendario desde principio de temporada y publicado en la web de la FKCV donde se indica además, la cantidad de horas que son de asistencia presencial obligatoria, por lo tanto con su firma en la hoja de inscripción el alumno/a se compromete a acudir a esas clases. La no asistencia a las mismas supone la calificación de “NO APTO/A” en el curso.
- El alumno/a que no supere alguna materia podrá volver a matricularse de ésta en el curso siguiente, sin tener que realizar las materias que ya tuviera superadas. Un segundo suspenso en cualquiera de las materias, implicaría el suspenso global, teniendo que matricularse de nuevo al curso completo, de querer obtener la titulación.



NOTA FINAL

La nota final de las asignaturas en el Bloque Específico se establece del siguiente modo:

- Examen presencial (teórico o práctico): 30%.
- Participación: 10%.
- Tareas: 20%.
- Asistencia clases presenciales: 40% (en cada asignatura a la que se ha asistido).

Estos porcentajes podrán variar dependiendo de la carga teórica o práctica de cada asignatura.

Para superar cada asignatura del bloque específico se deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos, sobre un total de 10 puntos en cada una de las mismas conforme se establece en este apartado.

Importante: recuerda que estás inscrito en un curso de entrenador/a deportivo en el que realizas un Bloque Específico (presencial, semipresencial y a distancia), un Bloque Común y un período de prácticas posterior a la finalización de los bloques común y específico. Para finalmente obtener el título de entrenador/a, **debes superar todos estos apartados con la calificación de Apto** durante el período de realización del Curso.

POLÍTICA DE DEVOLUCIONES

La **asistencia** a las clases presenciales y a los exámenes es obligatoria. El alumno/a que por cualquier circunstancia abandone la realización del curso una vez iniciado el mismo, no cumpla con la asistencia a las clases presenciales o no finalice la formación de las asignaturas dentro del cronograma que se marca, perderá todos sus derechos de inscripción y evaluación sin poder reclamar devolución alguna del importe del mismo.

Se procederá la devolución del importe de la inscripción cuando:

- Se haya ingresado con carácter previo a la realización de la actividad formativa de que se trate, y dicha realización no tenga finalmente lugar por causas no imputables, directa o indirectamente, al sujeto pasivo.

-Hasta 48 horas antes del comienzo del curso y cuando la no realización de la actividad formativa tenga su origen en causa de fuerza mayor, cuya devolución procederá únicamente previa solicitud del interesado, siempre que éste pruebe suficientemente dicha fuerza mayor. Se reintegrará por parte de la FKCV, el importe de la cuota del Bloque Específico, detrayendo del mismo 50 € por los gastos de gestión ocasionados.



CONVALIDACIONES

Todo aquel alumno/a que desee convalidar alguna de las asignaturas con sus estudios, deberán contactar con la administración del curso (formacion@fkaratecv.es) y solicitarlo. La convalidación de toda o parte de una asignatura, no supone la reducción del precio total de matrícula. Sólo se podrán solicitar convalidaciones por estudios oficiales terminados. Se deberán aportar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del alumno.
- Asignaturas por las que solicita convalidación.

Posteriormente y a través de ese medio, os comunicaremos si existe o no convalidación de toda o parte de alguna asignatura.

NOTAS ADMINISTRATIVAS

La DIRECCIÓN DE CORREO OFICIAL de los cursos es formacion@fkaratecv.es

Deberán comprobar que tienen reconocida dicha dirección para evitar que las comunicaciones no les lleguen o vayan a la carpeta de spam.



Vicente Manzanaro Ortiz
Director de Formación FKCVyDD.AA